



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 437.

CHIGUAYANTE 19 FEB 2015

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

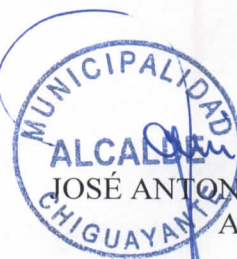
DECRETO :

1. Autorícese a ROBERTO CARLOS OLIVERA SÁEZ, RUT N° 13.624.757-3, en la dirección de SAN MARTIN N° 3319, CHIGUAYANTE, PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA, para giro comercial de: CONSTRUCTOR CIVIL.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB /RRC/mag.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO...19.FEB.2015... HORA 8:30
PROCEDENCIA...
FIRMA...